



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00078-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: DARIO ROJANO PEREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo del demandante, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia (3,5% de lo pedido)	\$177.567
Agencias en derecho 2ª Instancia (sin costas)	\$0
Total Costas	\$177.567

Barranquilla, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00078-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: DARIO ROJANO PEREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

Barranquilla, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P.

Además, responde a lo ordenado en la sentencia de fecha 30 de junio de 2020 proferida por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en cuanto no condenó en costas en esa instancia.

De otro lado, se advierte que responde a lo ordenado en providencia de fecha 13 de septiembre de 2019, en la que se fijó como agencias en derecho el equivalente a 3,5% de lo pedido, esto con arreglo a lo dispuesto por el Acuerdo no. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, rubro que corresponde a \$177.567.

Por otra parte, como quiera que la parte demandada fue absuelta de los cargos de la demanda, se impone decretar la terminación del presente proceso y se ordena su archivo.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor DARIO ROJANO PEREZ contra COLPENSIONES.
2. Decretar la terminación del presente proceso. Archívese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza